



PERÚ

Ministerio
de la Producción



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

COMUNICADO N°067-2018/SANIPES

APERTURA DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN LAS MELLIZAS EN LA PLANCHADA – AREQUIPA CON FINES DE EXTRACCIÓN

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley, establecidas en el artículo 10° del D.S. N°07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento a los involucrados en las actividades pesqueras y acuícolas lo siguiente:

1. Se ha dispuesto la apertura del área de producción (banco natural) Las Mellizas / La Planchada - Arequipa, para la extracción de los recursos Lapa (*Fissurella* sp.), Abalón o Chanque (*Concholepas concholepas*), Erizo de Mar (*Loxechinus albus*) y Pepino de mar (*Patallus mollis*), desde el 16 de mayo de 2018.
2. En dicha área de producción, las muestras extraídas y analizadas reportaron resultados cuyos valores de los criterios sanitarios: *E. Coli*, *Salmonella*, VHA, biotoxinas marinas y metales pesados, se encuentran por debajo de los límites máximos de control, de acuerdo con lo establecido en la normativa sanitaria vigente.
3. Previo a la apertura, SANIPES realizó, a través del Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB), monitoreos consecutivos en Las Mellizas, los cuales culminaron el 15 de mayo del presente año. La finalidad es brindar a los pescadores de La Planchada una alternativa para la extracción de recursos, frente al cierre de otras áreas afectadas por eventos de riesgo sanitario.
4. Es importante precisar que dicha apertura, no incluye la extracción de moluscos bivalvos diferentes a los antes indicados, como el recurso choro (*Aulacomya atra*), cuya extracción está temporalmente prohibida hasta que los análisis de los criterios sanitarios reporten resultados que sean aptos para su consumo.
5. Consecuentemente los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas cautelares y participar en las demás acciones de los Planes de Contingencia aún vigentes.

Surquillo, 18 de mayo del 2018

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola